



*“2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

1957

Oficio No. 307-A.-**5291**
Ciudad de México a 27 de diciembre de 2017

**CC. OFICIALES MAYORES O EQUIVALENTES DE LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 45, 64, 65, 67, 69 y 70 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 2, 3, 9, 10, 32, 124, 125, 127 y 131 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); 1 y 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (PEF 2018), y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunican las siguientes:

**DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE PLAZAS DE
CARÁCTER EVENTUAL, ASÍ COMO PARA EL CONTROL PRESUPUESTARIO EN
MATERIA DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, PARA EL EJERCICIO
FISCAL DE 2018**

Objetivo

1. Establecer las disposiciones específicas para la autorización de plazas de carácter eventual, así como para el control presupuestario en materia de servicios profesionales por honorarios con cargo al presupuesto de servicios personales.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, la Presidencia de la República, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Procuraduría General de la República, los Tribunales Agrarios, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (Ramo General 25), así como para las entidades paraestatales de control presupuestario directo e indirecto de la



*“2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Página 2 de 5

Oficio No. 307-A.- **5291**

Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Para efectos de las presentes disposiciones, se entenderá por ejecutores de gasto a las instituciones señaladas con anterioridad.

Aspectos Generales

3. Los ejecutores de gasto se abstendrán de realizar contrataciones de personal eventual y de formalizar contratos de servicios profesionales por honorarios para funciones no sustantivas, salvo en aquellos casos que, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables y bajo su más estricta responsabilidad, las autoricen de manera temporal para atender un incremento no previsto en sus actividades.
4. Los ejecutores de gasto deberán realizar las acciones necesarias para sujetarse al presupuesto autorizado en las partidas 12101 “Honorarios” y 12201 “Remuneraciones al personal eventual”.
5. En lo relativo a los servicios profesionales por honorarios, la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) comunicará oportunamente a la Secretaría de la Función Pública el presupuesto aprobado en la partida 12101 “Honorarios”, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
6. Para la autorización de plazas de carácter eventual, los ejecutores de gasto deberán remitir, en medio magnético, el detalle de las plazas a contratar conforme al formato anexo. Asimismo, deberán enviar el Formato Único de Movimientos Presupuestarios de Servicios Personales (FUMP) debidamente requisitado y formulado.
7. La vigencia de las plazas de carácter eventual y de los contratos de servicios profesionales por honorarios no podrá exceder el 31 de diciembre de 2018.

Contratación de personal en las plazas de carácter eventual

8. Los ejecutores de gasto, en la contratación de personal en plazas de carácter eventual, deberán observar, en el ámbito presupuestario, lo dispuesto en los artículos 19, fracción II del PEF 2018 y 124 del RLFPRH.



*“2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Página 3 de 5

Oficio No. 307-A.- **5291**

1953

Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deberán solicitar a la UPCP, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos, la autorización de las plazas de carácter eventual. Las plazas se podrán solicitar hasta por periodos de seis meses, siempre y cuando cuenten con disponibilidad presupuestaria.

9. Las erogaciones por concepto de remuneraciones, incluyendo los costos asociados a la plaza y a la persona, se deberán ejercer en su totalidad con cargo a la partida 12201.
10. Los ejecutores de gasto no podrán hacer extensivas las prestaciones contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo o en los Contratos Colectivos de Trabajo, al personal que ocupe plaza de carácter eventual.
11. En la contratación de personal en las plazas de carácter eventual los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:
 - a) El nivel salarial asignado al personal contratado en plazas de carácter eventual deberá ser menor al grupo, grado y nivel autorizado para su superior jerárquico, y
 - b) Las plazas de carácter eventual se deberán sujetar a los tabuladores de curva salarial de sector central para el personal operativo, de mando y de enlace, y de curva salarial específica autorizados por la UPCP; por lo que el total de sueldos y salarios brutos mensuales no podrán exceder los límites autorizados en dichos tabuladores.
12. Los ejecutores de gasto que por necesidades de su operación requieran modificar el nivel salarial de las plazas de carácter eventual autorizadas, deberán solicitar a la UPCP, por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto que corresponda, la autorización de las modificaciones respectivas, siempre y cuando se sujeten a su presupuesto autorizado, y se observe lo dispuesto en el numeral 11 de las presentes disposiciones.



*“2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Página 4 de 5

Oficio No. 307-A.-5291

Otras disposiciones

13. Los ejecutores de gasto serán responsables de la aplicación de las presentes disposiciones, en el ámbito de su competencia, a través de los Oficiales Mayores, los Directores Generales de Programación y Presupuesto, los Directores Generales de Recursos Humanos, o sus equivalentes.
14. La UPCP será la facultada para interpretar las presentes disposiciones, establecer mecanismos presupuestarios específicos, emitir disposiciones complementarias y resolver los supuestos no previstos.
15. Las presentes disposiciones estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
16. De conformidad con los artículos 7 de la LFPRH, y 6 y 7 del RLFPRH, se solicita atentamente se giren las instrucciones que correspondan, a efecto de que al interior de las dependencias, así como de sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial, se establezcan las medidas respectivas para cumplir con las presentes disposiciones. Lo anterior, se hace extensivo para las unidades administrativas que de acuerdo con sus atribuciones fungen en su calidad de coordinadora sectorial.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

A. ISAAC GAMBOA LOZANO



*“2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Página 5 de 5
Oficio No. 307-A.-**5291**

C.C.P.-LIC. FERNANDO GALINDO FAVELA.- SUBSECRETARIO DE EGRESOS.- PRESENTE.
ING. CÉSAR ANTONIO OSUNA GÓMEZ.- TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE
RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.- PRESENTE
ACT. CÉSAR JAVIER CAMPA CAMPOS.- DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO “A”.- PRESENTE
ACT. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS.- DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
“B”.- PRESENTE.
LIC. JOSEFINA CASILLAS ROJAS.- DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.- PRESENTE.
ING. MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO TÉCNICO DE
PRESUPUESTO.- PRESENTE.

AIGL/MAFG/LASV

UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PLAZAS DE CARÁCTER EVENTUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

No. Consecutivo	Año	Unidad Responsable		Plaza				Vigencia				Costo Anualizado	Funciones	Tipo de solicitud	PEF 2018 en la periodo 2020	Fuente de Financiamiento	Programa Presupuestario				
		UR	Denominación de la UR	Denominación del puesto	Zona Económica	Código	Nivel Salario Autorizado en 2017	Nivel Salario Autorizado en el Grupo Jerárquico (Parametrizar)	Fecha Inicial	Fecha final	Periodo (Meses)							Costo del Periodo			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
E J E M P L O																					
2	2017	6	AVI	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE (PRODEFCON)	Operativo	Auxiliar Administrativo	1	CFPC1001	6	5	11	01/07/2017	30/09/2017	3	106,889.21	427,556.84	Describir las funciones	19	20,000,000.00	Fiscales	M001
3	2017	14	110	JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	Operativo	Secretaría Ejecutiva "A"	2	CFOAB08	7	7	8	01/07/2017	31/07/2017	1	118,677.90	1,424,134.80	Describir las funciones	19	20,000,000.00	Fiscales	S241
4	2017	6	HHQ	LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA (LOTENAL)	Mando	Subdirección de Área	1	EVMINA14	N11	M11	M33	01/07/2017	15/09/2017	2.5	246,215.88	1,181,836.22	Describir las funciones	19	20,000,000.00	Propios	G001

h.

UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PLAZAS DE CARÁCTER EVENTUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

No.	ETIQUETAS	DESCRIPCIÓN
1	No. consecutivo	El número consecutivo de registro
2	Año	Corresponde al ejercicio fiscal de la solicitud
3	Ramo	El número del Ramo que corresponda (a dos dígitos)
4	UR	Nomenclatura asignada a la Unidad Administrativa, Dependencia u Organismo (a tres dígitos)
5	Denominación de la UR	Denominación de la Unidad Responsable
6	Tipo de Personal	Especificar el Tipo de personal (Mando, Enlace, Operativo, Categoría)
7	Denominación del Puesto	Nombre asignado al puesto
8	Zona Económica	Especificar la Zona Económica de la Plaza Eventual (numérica 1, 2 o 3)
9	Código	Código asignado a la plaza por la UR
10	Nivel Salarial	El nivel salarial de la plaza tiene que estar autorizado para la UR
11	Nivel Salarial Autorizado en 2017	Nivel Salarial para la plaza de carácter eventual autorizado en 2017
12	Nivel Salarial Máximo Autorizado en el Grupo Jerárquico (Permanentes)	Nivel Salarial máximo correspondiente al Grupo Jerárquico autorizado en el inventario o plantilla de plazas
13	Fecha Inicial	La fecha correspondiente al inicio de la contratación
14	Fecha Final	La fecha correspondiente al término de la contratación
15	Periodo (Meses)	El número de meses de duración de la contratación de acuerdo a la vigencia en valor absoluto
16	Costo del Periodo	Costo unitario del periodo de plaza eventual
17	Costo Anualizado	Costo unitario anualizado de plaza eventual
18	Funciones	Breve descripción de las funciones a realizar expecificando su naturaleza (sustantivas o administrativas)
19	Tipo de Solicitud	Especificar si la contratación corresponde a un nuevo contrato, continuidad del servidor público en la plaza de carácter eventual o vacante
20	PEF 2018 en la Partida 12201	Presupuesto original autorizado en la partida 12201, del ejercicio fiscal de solicitud
21	Fuente de Financiamiento	Especificar la Fuente de Financiamiento autorizada en el PEF (Fiscales o Propios)
22	Programa Presupuestario	Especificar el Programa Presupuestario en el cual se ejercerá la partida 12201 (Ejemplo: M001, O001, E026, S221)

